

## NOTA DE PRENSA

### Las empresas españolas refuerzan el control del uso de Internet de sus empleados

**El 67% de las empresas encuestadas limita el uso de Internet y el 69% el del correo electrónico, pero sólo el 38,5% cuenta con políticas escritas sobre el primero y el 47,3% sobre el segundo. Estas son algunas de las conclusiones del *Estudio sobre políticas, hábitos de uso y control de Internet y correo electrónico en las principales empresas españolas*, elaborado por el e-Business Center PwC&IESE.**

**17 de diciembre de 2002.-** Las empresas españolas están incrementando las medidas de seguridad informática para reducir el riesgo de sanciones administrativas y perjuicios económicos. Este incremento se debe a:

- las obligaciones de seguridad derivadas de la normativa sobre protección de datos
- las exigencias de la LSSI y la nueva Directiva de la UE, que prohíben el envío de mensajes a personas que no hayan dado su consentimiento expreso para recibirlos
- la progresiva difusión de virus y contenidos perjudiciales que se introducen en las empresas a través del correo electrónico
- el uso excesivo de estos recursos para fines personales, ajenos a las funciones del trabajador

A falta de una norma precisa que defina cómo pueden limitarse las comunicaciones electrónicas dentro de las empresas, las grandes compañías españolas están basando el control del uso que sus empleados hacen de Internet y del correo electrónico corporativos en normas internas.

Más del 40% de las empresas consultadas por el e-business Center PwC&IESE supervisa la navegación de sus empleados, una cifra que se eleva con el tamaño de las sociedades (hasta al 87% en el caso de las empresas de mayor facturación). Los datos obtenidos de ese control han servido para sancionar a trabajadores de casi un 10% de las empresas encuestadas y como causa de despido en el 2,8% de ellas.

Para que sean lícitos, los controles de uso Internet y del correo electrónico deben cumplir los siguientes requisitos:

- notificación previa o normativa interna en la que se haya advertido sobre la posibilidad de que se realicen controles
- participación de los representantes de los trabajadores en la aprobación de dicha normativa
- respuesta a una causa justificada

La primera condición no se cumple o se desconoce en la mayoría de empresas españolas, a juzgar por el hecho de que menos del 50% cuentan con políticas escritas al respecto (38,5% en el caso de Internet y 47,3% para el e-mail). En estas circunstancias, si una empresa realiza un control del correo electrónico, puede vulnerar el derecho a la intimidad en las comunicaciones del trabajador investigado.

Entre las que sí disponen de estadísticas, el porcentaje de los empleados que nunca utilizan Internet o e-mail de la compañía con fines personales es del 41%. En cambio, existe un 13% de empleados que utilizan, al menos, una hora diaria Internet y/o el correo electrónico con esa finalidad. Los usos personales más frecuentes son los servicios de noticias, los financieros y la búsqueda de software o hardware.

### **Metodología y nivel de confianza**

Para llevar a cabo la investigación se enviaron cuestionarios a las 1.000 mayores empresas españolas por volumen de facturación. Se obtuvo un nivel de respuesta del 9,1 por ciento procedente de directores de informática (45%), responsables de recursos humanos (13%), directores generales (12%), directores financieros (6%) y otros cargos directivos (24%).

La muestra está formada por 91 empresas con una media de 1.963 empleados y una facturación superior a los 650 millones de euros.

El error muestral, trabajando con un nivel de confianza del 95%, se situaría entre el 6 y el 7%.

**Para más información:**  
e-business Center PwC&IESE  
www.ebcenter.org  
ebcenter@iese.edu  
Tel: 93 253 42 00